



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 646

---

## INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO

**PRESIDENTE: DON JOAQUIM MOLINS I AMAT**

Sesión núm. 49

**celebrada el martes, 19 de diciembre de 1995**

---

### ORDEN DEL DIA:

#### Proposiciones no de ley:

- |  | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| — Relativa al cambio de matrículas de los automóviles. Presentada por el Grupo Mixto. (BOCG serie D, número 217, de 10-4-95. Número de expediente 161/000450) .....  | 19538         |
| — Relativa a la adopción de medidas de apoyo para favorecer y estimular la demanda interna de construcción de buques atuneros congeladores. Presentada por el Grupo Popular. (BOCG serie D, número 265, de 11-9-95. Número de expediente 161/000565) .....   | 19541         |
| — En relación con la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV «Litoral-Rocamora». Presentada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (BOCG serie D, número 279, de 9-10-95. Número de expediente 161/000602) ..... | 19542         |
-

**Se abre la sesión a las diez y cincuenta minutos de la mañana.**

**PROPOSICIONES NO DE LEY.**

**— RELATIVA AL CAMBIO DE LAS MATRICULAS DE LOS AUTOMOVILES, PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO. (Número de expediente 161/000450.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, iniciamos esta sesión número 49 de la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

En el orden del día figuran el debate y votación, en su caso, de seis proposiciones no de ley. Al margen de que conozca la intención de algún grupo parlamentario de retirar algunas de estas iniciativas parlamentarias, si les parece a SS. SS. vamos a iniciar la sesión debatiendo la primera proposición no de ley, del Grupo Mixto, relativa al cambio de las matrículas de los automóviles.

Para la defensa de la citada proposición no de ley, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Con brevedad puesto que entendemos que la proposición es casi obvia. A principio del año que finalizamos aparecieron diferentes informaciones en diversos medios de comunicación que hacían referencia a las futuras matrículas de los coches del Estado español. En la mayoría de estas informaciones aparecían declaraciones de altos cargos de la Administración del Estado, que hacían referencia a una supuesta normativa europea que trata de unificar las matrículas de todos los Estados miembros de la Unión.

Parece evidente que en las demarcaciones de Madrid y Barcelona la saturación en la matriculación de vehículos a motor es inminente y Esquerra cree que la solución al problema debe estar en consonancia con la realidad plurinacional del Estado. Así, en la búsqueda de una solución, consultamos con el Real Automóvil Club de Cataluña y con los servicios de documentación del Parlamento Europeo, y también con el *Institut Català de Seguretat Viària* de la Generalitat de Cataluña. Las tres instancias consultadas nos confirmaron la no existencia de directiva, normativa, norma, ley, protocolo, orden o decreto de la Comisión o del mismo Parlamento Europeo sobre matriculación de vehículos. Hace falta desmentir categóricamente lo que se manifestó desde la Administración de Estado, así como la misma afirmación que se efectúa en una pregunta parlamentaria del Grupo Parlamentario Popular al respecto y que, si no estoy equivocada, aún no ha tenido respuesta.

En resumen, ningún organismo o institución europea ha tomado decisión alguna respecto a las matrículas de los automóviles. Simplemente recibimos un informe técnico, el cual no está ni firmado, elaborado en el Reino Unido, en el que se hace referencia a la posibilidad de unificar las matrículas entre otras posibilidades. Por este motivo no queremos que se juegue con la desinformación habitual que produce el Parlamento Europeo, y quede claro que la con-

figuración de las matrículas de los vehículos a motor es competencia exclusiva de los Estados miembros de la Unión.

En este sentido instamos a la Dirección General de Tráfico del Ministerio de Justicia e Interior a que el nuevo modelo de matrículas a establecer para vehículos a motor en el Estado tenga en cuenta el hecho plurinacional europeo. Al menos en aquellos lugares donde este hecho está reconocido institucionalmente, como es el caso de Cataluña, rechazando cualquier propuesta que signifique una uniformización estatal.

Desde nuestro punto de vista, parece claro que en las nuevas matrículas para Cataluña, y más teniendo en cuenta la LOTT de 1987, deberían constar como letras representativas el «CAT» junto al logotipo de la Unión Europea. Este es nuestro deseo y así lo hacemos constar en sede parlamentaria y lo trasladaremos a la Dirección General de Tráfico.

Para concluir, solicito a SS. SS. el voto favorable para la proposición no de ley que acabo de defender, que va justamente en el deseo de expresar nuestra voluntad europeísta y contra la voluntad uniformadora de los Estados. Hago constar también que a este respecto hubo una resolución votada mayoritariamente en el Parlamento de Cataluña que pedía lo mismo en unos términos distintos. Me consta que el Grupo de *Convergència i Unió* presenta una enmienda de sustitución que recoge precisamente la resolución que el Parlamento de Cataluña aprobó. En su caso esta enmienda sería aceptada por el proponente.

El señor **PRESIDENTE**: Como ya ha anunciado la proponente a esta proposición no de ley dos grupos han presentado enmiendas: la que figura con el número 1, del Grupo Parlamentario Popular, y la que figura con el número 2, del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*).

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Gámir.

El señor **GAMIR CASARES**: Señor Presidente, señorías, ésta es una enmienda de sustitución. Aquí hay dos tipos de problemas: un problema de eficiencia de mercados y un problema, si se quiere, más político e ideológico.

En cuanto a la eficiencia del mercado, lo que se ha encontrado es que en los coches de segunda mano, a menudo el hecho de que figure la provincia hace que se desvaloricen artificialmente en el mercado por una serie de razones en las que no hace falta entrar en todo su detalle dada su complejidad, sino constatar que es así. Para conseguir un mercado más fluido de segunda mano la propuesta, aparte de cualquier otra consideración, es que desaparezca de las matrículas la referencia a la provincia.

En ese terreno, siendo sinceros, si en vez de la provincia figura la comunidad autónoma, no sabemos si ese problema técnico relacionado con el mercado de segunda mano, con su fluidez y con sus imperfecciones, se solucionarían. Nos tememos que seguirá siendo similar. Comprendemos que puede haber otras razones de tipo ideológico-político —no quiero decir que la Comisión de Industria no

tiene que considerar los temas ideológicos-políticos, como es lógico—, pero desde el punto de vista de eficiencia y de mercado, ese cambio de la provincia por la comunidad no resolvería el tema en sí.

Por eso lo que nosotros, aparte de lo que recomiende la Unión Europea, muy respetable en sí, nos parece que España tiene un problema especial, porque en pocos Estados de la Unión Europea ocurre el hecho de que el figurar el lugar de origen o el similar a la provincia desvalorice el mercado de segunda mano como ocurre en nuestro país. Era el problema que nos hemos encontrado y hemos añadido también otras consideraciones de tipo técnico sobre los permisos y placas temporales, que podrían tener cabida en esta norma.

Nosotros, para resolver esta problemática, presentamos esta enmienda de sustitución. Si quieren luego discutimos el tema ideológico de fondo. Con el máximo respeto a otras posturas, desde un enfoque profundamente europeísta (algunos de los que estamos aquí desde hace bastantes decenas de años consideramos que no hace falta el salto de la Unión Europea a las autonomías), parece existir no un olvido sino la no consideración del ente intermedio llamado los Estados nacionales, pues uno puede ser profundamente europeísta y sin embargo considerar que pueden, entre comillas, «pervivir los Estados nacionales». Dejo aparte esta consideración, a no ser que la réplica se base sobre todo en ella, trato sólo de pasada este tema más ideológico-político y me refiero al aspecto técnico. La razón de nuestra enmienda de sustitución pretende la resolución de este problema.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra don Josep Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tal como ha anunciado anteriormente la autora de la proposición no de ley, doña Pilar Rahola, ha presentado una enmienda de sustitución a la proposición no de ley presentada por Esquerra Republicana basándonos en la moción que se aprobó en el Parlamento de Cataluña, que está de acuerdo con el fondo de la proposición no de ley, pero no con la forma. En ningún momento hemos presenciado la imposición por parte de la Administración de determinados tipos de matriculación en función de normas comunitarias porque los reglamentos no se ponen en práctica todavía en todos los Estados miembros. Por ello, repito que hemos presentado esta enmienda que está de acuerdo en el fondo pero no en la forma, porque es deseable que en las placas de las matrículas de los vehículos a motor figure una identificación de la realidad de la Unión Europea, así como una identificación en la que se haga referencia a la nueva realidad constitucional del Estado de las autonomías. En base a estos dos conceptos básicos de reconocimiento de la realidad plurinacional y tener en cuenta las realidades nacionales de las autonomías, hemos presentado esta enmienda de sustitución. Le agradecemos a la señora Rahola que haya aceptado la propuesta de nuestro Grupo.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra doña Presentación Urán.

La señora **URAN GONZALEZ**: Muy brevemente, quiero decir que nuestro Grupo va a apoyar la iniciativa presentada por la señora Rahola y que estamos de acuerdo también con la aceptación de la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Siempre se plantea un problema a la hora de seguir con la matriculación de los vehículos dada la cantidad de vehículos matriculados en nuestro país y se impone un criterio de funcionalidad en las placas de las matrículas. Es cierto que tenemos que tener en cuenta los requisitos que nos pueda no imponer sino recomendar la Unión Europea, en caso de que se recomienden, así como la pluralidad constitucional que en estos momentos existe en nuestro país, más o menos consolidada. Por eso vamos a apoyar esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Gerardo Torres.

El señor **TORRES SAHUQUILLO**: La proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto contiene tres puntos. En primer lugar, que se retire un anuncio que han hecho unas personas de que se iba a imponer un tipo de matrícula determinado, porque no se quiere que la inicial del Estado, es decir, la «E» de España figure en las matrículas de los automóviles españoles. Eso es en realidad lo que se plantea en el primer punto. En segundo lugar, que se reconozca públicamente que no hay ninguna decisión tomada por ninguna instancia europea. Concretamente, se dice: «ni por el Consejo, ni por la Comisión, ni por el Parlamento». Y en tercer lugar, que se tenga en cuenta la realidad autonómica en España, en concreto los Estados miembros.

Respecto al primero y al segundo conjuntamente, debo decir que no es cierto que no exista ninguna decisión. Existe una decisión del Parlamento europeo, de 14 de septiembre de 1988, en la que solicita a la Comisión que se realice un estudio y se haga una propuesta para unificar las matrículas en la Unión Europea. Es cierto que existe una decisión del Parlamento europeo, de 14 de septiembre de 1988, que no prejuzga de qué manera han de ser esas nuevas matrículas. Lo que solicita es un estudio y una propuesta a la Comisión para unificar las matrículas de la Unión Europea.

Siguiendo el terreno de las realidades, también es cierto que no existe una directiva que diga cómo han de ser las matrículas europeas, pero sí existe un proyecto de directiva, que tiene fecha 17 de agosto de 1990, contestando precisamente a la petición dos años antes del Parlamento europeo, que tras un estudio realizado por técnicos de la Comisión, propone un tipo de matrícula determinado para la Unión Europea. Por cierto, deja al libre albedrío, a la voluntad de los Estados miembros, bastantes posibilidades para que éstos decidan subsidiariamente lo que deben ha-

cer con las matrículas; es decir, podría perfectamente continuar el actual sistema de matriculación en los Estados que así lo desearan.

Hay un proyecto de directiva, no una directiva, y una decisión del Parlamento europeo. Ya hay algo, por tanto. Tan es así que hay dos países, que sepamos, que han adoptado la matrícula que ese proyecto de directiva especifica: uno es Alemania y el otro es Portugal. Alemania es un país federal, todos lo sabemos. No parece que en los Länder alemanes haya suscitado ningún problema el que figurara la inicial del país, Alemania, bajo el anagrama de las 12 estrellas de la Unión Europea. Y no creo yo que el fervor autonomista que todos podamos tener aquí sea mayor, aunque sea por más reciente, que el que tienen en Alemania.

Nosotros pensamos que respetar la idiosincrasia de nuestro Estado, respetar por tanto el fervor autonomista de muchos es algo deseable. Puesto que no hay una directiva (parece ser que la va a haber, pero no sabemos todavía cómo va a ser, puesto que no conocemos si finalmente la propuesta va a ser modificada o no), puesto que el Gobierno español tampoco ha tomado ninguna decisión al respecto, lo que parece más oportuno es esperar a conocer cuál es el texto de esa directiva —si existe algún día— y después esperar a conocer también cuál es la propuesta que, en base a esa directiva, el Gobierno realice.

En todo caso, nos parece más correcto que si algún grupo parlamentario tiene inquietud (y parece que sí la tiene) respecto a la decisión que pueda tomarse en el futuro —repito que no hay decisión alguna, tampoco por el Gobierno español—, ese grupo se dirigiera al Gobierno en demanda de información para conocer la propuesta que éste pueda hacer en su día. Y en función de la propuesta —entonces, sí, si ese grupo se considera no satisfecho, podría proponer iniciativas de cualquier tipo para corregir esa situación. Lo que no parece normal es, por utilizar una frase coloquial y muy antigua, «poner el carro delante de los bueyes» y empezar a hablar de cómo tiene que ser una cosa que todavía no sabemos ni qué se pretende hacer con ella, ni qué propuesta puede haber, ni qué solución puede tener.

Lo que también está claro es que alguna solución hay que tomar respecto a las matrículas en un plazo relativamente corto de tiempo. Y cuando digo relativamente corto de tiempo no estoy hablando naturalmente de tres meses, porque tanto en Madrid como en Barcelona (ya lo ha dicho la proponente en su intervención) se agota el actual sistema alfanumérico y, por tanto, hay que cambiarlo.

Pero hay que tener muchas más cosas en cuenta, porque en España es muy importante el negocio de la compra-venta de los vehículos usados, y el actual sistema de matriculación dificulta bastante ese comercio.

Por todo ello, mi Grupo Parlamentario se va a oponer a la aprobación de esta proposición no de ley, en el bien entendido de que cuando exista una directiva y exista también por parte del Gobierno español alguna propuesta, nuestro Grupo estará encantado en que otros grupos o el nuestro, si no nos parece que la propuesta es la adecuada, podamos plantear iniciativas que den a conocer a nuestro Gobierno cuál es la opinión de este Parlamento.

Finalmente, quiero decir que oponiéndonos a la iniciativa del Grupo Mixto, nos vamos a oponer también a la enmienda presentada por Convergència i Unió ya que ha sido asumida por el propio Grupo proponente. Respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, debemos señalar que es exactamente el texto que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado como proposición no de ley para su debate en Pleno. A nosotros nos parece que el texto del Grupo Parlamentario Popular es mucho más amplio, mucho más de fondo; un texto que necesita y merece un debate específico para desarrollar esa cantidad de puntos de la citada iniciativa parlamentaria. No nos parece que el debate de una proposición no de ley y como enmienda del Grupo Parlamentario Popular, no sea el foro adecuado para debatir sobre esa proposición no de ley. Cuando llegue el momento (suponemos que el Grupo Parlamentario Popular seguirá con su iniciativa adelante), lo discutiremos.

En cualquier caso, señor Presidente, vamos a votar en contra de la proposición no de ley del Grupo Mixto.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, podemos colegir de su intervención primera aceptando la enmienda de transacción del Grupo Catalán, que no asume la del Grupo Popular, o quiere pronunciarse al respecto porque le parecen incompatibles.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Presidente, deducía bien. Estoy de acuerdo con el compañero socialista en que la enmienda del Grupo Popular merece un debate en Pleno, entre otras cosas porque con algunos puntos de la propia enmienda podríamos estar de acuerdo, por ejemplo, en el hecho de que desaparezcan de las matrículas los distintivos provinciales. Un partido como el mío que está en contra de las provincias va a aplaudir con mucho entusiasmo esa idea. No sucede lo mismo con otros puntos de la propia enmienda. En todo caso, repito, lo debatiremos en el Pleno.

En principio, no aceptamos la enmienda del Partido Popular y le pediría al portavoz de Convergència i Unió una levísima modificación de la enmienda. Lamento profundamente que el Partido Socialista no pueda, a pesar de que dice que tiene mucho fervor, no sé si debe ser autonómico o de otra naturaleza, asumir la enmienda de Convergència i Unió...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rahola, como usted conoce el procedimiento en este momento para manifestar si acepta la enmienda, cíñase a los contenidos.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Solicitaríamos una mínima modificación, que sería la siguiente: El Congreso de los Diputados en lugar de «considera», diría «insta» al Gobierno. Entiendo que esta Comisión puede instar al Gobierno. Y en lugar de decir «que es deseable», que es casi una opinión, diríamos: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en las placas de matrícula de los vehículos...» Y la letra b) diría lo mismo: «Insta al Gobierno a que se haga una identificación de la realidad

constitucional del Estado.» Sencillamente, sería cambiar de verbo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rahola. ¿Acepta el Grupo Catalán, señor Sánchez i Llibre, la modificación solicitada?

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Sí, aceptamos las modificaciones propuestas por la Diputada Pilar Rahola.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre. Vamos a proceder, por tanto, a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, modificada en los términos expresados por la señora Rahola. Es decir, vamos a pasar a votar una proposición no de ley cuyo contenido sería el siguiente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno: a) a que en las placas de matrícula de los vehículos a motor figure una identificación de la realidad de la Unión Europea; b) a que también figure una identificación en la que se haga referencia a la nueva realidad constitucional del Estado de las autonomías.

En consecuencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en la normativa que finalmente pueda aprobarse sobre la matriculación de vehículos a motor, además del criterio de la funcionalidad, se tengan también en cuenta estas realidades.»

Este sería el contenido de la proposición no de ley que pasamos a votar.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; votos en contra, 23.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

Si algún Grupo desea introducir modificaciones en el orden del día, vamos a proceder en este momento, si les parece, a anunciarlo. Si desean retirar o modificar en algo el orden del día, les ruego que lo comuniquen a la Presidencia.

El señor Gámir tiene la palabra.

El señor **GAMIR CASARES**: Anunciamos la retirada del punto quinto.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular retira la proposición no de ley relativa al cambio de titularidad de los terrenos en los que están construidas las viviendas de los trabajadores de Astilleros de Sevilla, que figuraba con el número cinco en el orden del día.

La señora Urán tiene la palabra.

La señora **URAN GONZALEZ**: Nuestro Grupo plantea la retirada del punto número 2 del orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya retira del orden del día su proposición no de ley por la que se insta al Gobierno

la adopción de determinadas medidas ante la situación del sector naval.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sáenz tiene la palabra.

El señor **SAENZ LORENZO**: Señor Presidente, nuestro Grupo retira la proposición no de ley que figura como número 4.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, queda retirada del orden del día la proposición no de ley referente al sector de construcción naval, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Alguna otra modificación? **(Pausa.)** Queda, por tanto, en estos momentos por debatir y, en su caso, votar los puntos números 3 y 6 del orden del día.

— **RELATIVA A LA ADOPCION DE MEDIDAS DE APOYO PARA FAVORECER Y ESTIMULAR LA DEMANDA INTERNA DE CONSTRUCCION DE BUQUES ATUNEROS CONGELADORES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 161/000565.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, al punto número 3 que pasará a ser el número 2 del orden del día: proposición no de ley relativa a la adopción de medidas de apoyo para favorecer y estimular la demanda interna de construcción de buques atuneros congeladores, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: El Grupo Parlamentario Popular mantiene viva una proposición no de ley presentada el 10 de agosto de 1995 simplemente por el hecho de que el Gobierno, pasado el plazo de dos meses, no ha cumplido con lo que se decía en la proposición no de ley aprobada por unanimidad en la Comisión de Agricultura el 17 de octubre pasado. Algo tan importante como que las inversiones que se podrían realizar, de cumplirse aquella proposición no de ley, en el año 1996 podían suponer más de 16.000 millones de pesetas y que se pueden plantear algún tipo de anomalías, incluso de recomendaciones por parte de la Administración solicitando a algunos de los armadores que trasladen el domicilio de nuestras empresas españolas a otros países de la Unión Europea para competir en igualdad de condiciones con las flotas comunitarias.

Quiero decir con ello, el Grupo Parlamentario Popular... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Discúlpeme un momento, señor Fernández de Mesa.

Señores Diputados, y en este caso no nombro a ninguna señora, porque no está interviniendo en el follón, por decirlo de alguna manera, les ruego que disminuyan el nivel de sus conversaciones para facilitar el trabajo. Las condi-

ciones en las que el servicio de taquígrafos está realizando la transcripción de la sesión ya son de por sí suficientemente duras como para que encima las endurezcamos nosotros. Vamos a facilitarles la tarea procediendo al debate con el máximo de atención y de silencio posible. Muchas gracias. Disculpe, señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Termino diciendo que el Grupo Parlamentario Popular no tiene inconveniente en mantener o retirar su proposición no de ley; no tiene inconveniente en aceptar la enmienda planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, lo que sí pretende es que esta proposición no de ley aprobada el 17 de octubre, cuyo plazo de cumplimiento por parte del Gobierno ha vencido el 17 de diciembre, se ponga en funcionamiento. Es decir, no tenemos otro interés que el que esta Comisión, a título de recordatorio, haga una llamada de atención o un breve apunte al Gobierno diciéndole que efectivamente hay que cumplir un acuerdo de la Comisión de Agricultura del 17 de octubre, en el que se han aprobado una serie de puntos, así como el acuerdo del mes de marzo del año 1995, mediante el cual se podrían poner en funcionamiento unos fondos de garantía recíproca que, a día de la fecha, todavía no se han puesto. Si desde la Comisión se puede hacer algún tipo de recordatorio al Gobierno, en los términos que he expresado, el Grupo Parlamentario Popular no tiene el más mínimo inconveniente en retirar esta proposición no de ley del orden del día de la Comisión de hoy.

El señor **PRESIDENTE:** Queda también retirado del orden del día este punto tercero, con lo cual no ha lugar a la realización de ningún debate consiguiente.

— **EN RELACION CON LA INSTALACION DE LA LINEA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA A 400 KV «LITORAL-ROCAMORA», PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000602.)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos, por tanto, a pasar al punto sexto del orden del día. Debate y votación, en su caso, de la proposición no de ley en relación con la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 kv «Litoral-Rocamora», de la que es autor el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa tiene la palabra don Pedro Antonio Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ:** Al margen de la fecha en que nos encontremos, este Grupo va a defender esta proposición no de ley con el ánimo de convencer a SS. SS. de que la propuesta es positiva y que la actuación que nosotros demandamos del Gobierno y, por tanto, la propuesta que dirigimos al Ministerio de Industria para que actúe en

un sentido determinado es positiva para la región de Murcia, para la región de Andalucía en cuanto a Almería, y para el País Valenciá en cuanto a Alicante.

Lo cierto y la verdad es que dentro de esta propuesta funciona más el cómo se ha actuado, el cómo se ha tomado la decisión, que el contenido. Después de dos años de información pública, desde el año 1991, para una solicitud de la empresa Red Eléctrica Española para hacer un tendido de alta tensión de 400 kv, que iría desde la subestación del litoral de Carbonera en Almería hasta Rocamora, en Alicante, para comunicar los dos bloques de producción, lo cierto y verdad es que sale a información pública el trazado y el proyecto en el año —insisto— 1991, se presentan alegaciones en esa información pública por parte de una serie de organizaciones, por parte de una serie de municipios, los municipios por los que atraviesa este tendido, que tienen una serie de características. Pues bien, después de toda esa actuación, en agosto del año 1995 la Dirección General de Industria desestima todas las alegaciones presentadas dos años antes y en ese 18 de agosto, da un mes para que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar ante el Ministerio de Industria.

Pero ¿cuál es la realidad? Pues que el trazado definitivo de este tendido eléctrico afecta a lo que pudiéramos llamar zonas con ocupación urbana, con núcleos urbanos aunque sean en manera de diseminados núcleos pequeños; afecta a zonas de producción, y los municipios de la región de Murcia (Abanilla, Librilla, Lorca, Mula, Molina, Ojós), todos ellos presentaron alegaciones para pedir que el trazado definitivo de esta instalación, con apoyo metálico de celosía y con cimentaciones separadas de hormigón, no afectara a todos estos núcleos urbanos, de sus propios municipios. La respuesta de la Dirección General de Industria es desestimar estas alegaciones por entender que no ha lugar y que la decisión que planteaban los distintos municipios, por acuerdo de sus plenos, de que no se aceptara lo que pudiéramos llamar la utilidad pública de la propia obra, era cosa del Consejo de Ministros.

Este Grupo Parlamentario lo que ha intentado es trasladar los acuerdos de los plenos de estos ayuntamientos. Tengo que decirles a SS. SS. que en muchos de ellos no tenemos ni concejales, y, por ejemplo, en una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Lorca, que es el que tiene mayoría absoluta, se viene a pedir lo mismo; moción presentada hace apenas un mes, conociendo toda esta situación. Por tanto, lo que mi Grupo intenta trasladar aquí son las alegaciones que han presentado organizaciones sociales, las que han presentado los propios ayuntamientos, entendiéndole que, en caso de autorizarse por parte del Ministro de Industria y Energía esa instalación, se haga condicionada a lo que es una evaluación de impacto ambiental y a la modificación de la traza del proyecto para que no afecte a zonas habitadas o de cultivo, puesto que entendemos que los campos electromagnéticos que produce este tendido pueden significar un grave perjuicio para todas estas poblaciones. Es verdad que son zonas rurales, son municipios rurales, pero municipios donde, a la postre, estamos intentando asentar, a través de un sinfín de dinero, a través de un sinfín de recursos

de la Comunidad Europea, actividad productiva y población.

El segundo punto de nuestra proposición es que, en caso de que el Ministerio de Industria lo autorizara, se modifique el trazado; trazado que ha costado trabajo ver en proyecto, puesto que después de dos años de arduas pesquisas para poder conocerlo definitivamente, resulta que no lo hemos conseguido. Parece que se autoriza y, después, conforme va evolucionando, se va moviendo el trazado. Pero en fin, lo cierto y verdad es que el compromiso que le pedimos al Ministerio iría unido a que la utilidad pública de la obra, por parte del Consejo de Ministros, no se autorizase salvo que se cumpliera este requisito. Es verdad que cualquier obra de este tipo, si no se declara de utilidad pública, la ocupación de los terrenos tiene una dificultad, la realización de la propia obra tiene también una dificultad. Ahora, fíjense SS. SS., esta petición data del año 91, las alegaciones se presentaron en el 92 y estamos en el 95. La Administración, en tres años, ha tenido tiempo suficiente para solventarlo.

En todo caso, señor Presidente, señorías, nuestro objetivo no es impedirlo, porque nadie va a negar las ventajas que puede tener la energía eléctrica hoy, ni siquiera que esta empresa pueda comunicar la parte del Levante con la Andalucía oriental, lo que sí que queremos es que se haga en condiciones de seguridad, que se hagan las evaluaciones de impacto ambiental necesarias y, sobre todo, que no afecten a lo que podríamos llamar núcleos urbanos y a lo que son zonas productivas que se acaban de poner en marcha.

Estoy convencido de que los razonamientos que hemos dado son suficientes para que los demás grupos hayan hecho acopio de lugar y puedan tener opinión forjada.

El señor **PRESIDENTE**: A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas. Por tanto, ¿grupos que deseen posicionarse al respecto? Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Ros Maorad.

El señor **ROS MAORAD**: Efectivamente, la proposición no de ley que plantea Izquierda Unida tiene su lugar y su nacimiento en la serie de hechos que relata, como es la construcción de una línea de transporte entre Carboneras y el sur de la provincia de Alicante. Una línea, por cierto, de 400 KV, es decir, una línea de alta tensión. Es una línea cuya titularidad corresponde a Red Eléctrica Española y afecta a dos comunidades autónomas: en una extensión importante, de 112 kilómetros en la provincia de Almería, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en una extensión también ciertamente importante de 63 kilómetros en el sur de la Comunidad Valenciana. También, como dice el proponente, efectivamente ha habido un período para las alegaciones. Es legítimo —y reconocido en este Parlamento— el derecho que asiste a un municipio en particular a presentar una alegación, como el hecho de que esas alegaciones sean desestimadas. Por tanto, yo creo que nos debe tranquilizar el hecho de que los ciudadanos y los municipios hayan tenido la oportunidad de expresarse y de manifestarse.

Esta línea no es un antojo del Gobierno ni de Red Eléctrica Española, es una línea que tiene como objetivo mejorar las condiciones de explotación de la red nacional y mejorar notablemente, por tanto, el suministro eléctrico de la parte oriental de Andalucía y de la parte sur de la Comunidad Valenciana.

Nos alegra, aunque también nos conmueve ciertamente, que Izquierda Unida afirme en su proposición no de ley la bondad de la energía eléctrica, cosa que lógicamente compartimos todos y, como digo, ciertamente con un grado de conmoción afectiva, por supuesto. Ahora, esta proposición no de ley contiene una afirmación que no me conmueve tanto, y no conmueve tanto a mi Grupo, y también dos instancias al Gobierno. La primera afirmación que mi Grupo no comparte es que las líneas eléctricas, aunque sean de alta tensión, tengan (como se dice tan expresamente en esta proposición no de ley) efectos nocivos para la salud. Esta afirmación no nace, desde luego, de lo que son los criterios contrastados de la comunidad científica internacional. Es cierto que hay algunas afirmaciones y algunos estudios en ese sentido, pero hay muchos más estudios y, desde luego, mucho más contrastados, generalizados y universalizados, que no afirman de forma tan tajante que los campos electromagnéticos, consecuencia de estos tendidos eléctricos de alta tensión, puedan producir esos efectos. Hay estudios desde el punto de vista epidemiológico, desde el punto de vista biológico, que no pueden llegar a la conclusión de que hay una relación directa universal e inmediata entre la presencia de un campo electromagnético y la presencia de determinadas enfermedades. Por otra parte, los campos electromagnéticos, como SS. SS. conocen, desaparecen y disminuyen con gran rapidez en la medida que uno se aleja del conductor. Solemos generalizar en estos asuntos, pero me parece que habría también que recordar entre todos que lo que es la potencia de la energía eléctrica, que es factor como consecuencia de multiplicar la tensión y la intensidad, produce por una parte la tensión, produce campos eléctricos, y la intensidad a través de un conductor produce campos magnéticos. Pero los campos magnéticos son prácticamente iguales, se trate de línea de alta tensión, de líneas de media tensión o de líneas de baja tensión, porque un conductor no permite pasar mayor intensidad por una línea puesto que el propio calentamiento al que se vería sometida la línea haría que fuese muy poco rentable, desde el punto de vista económico, por la pérdida de energía que eso produce. Por eso, lógicamente, está homologado el transporte de la energía eléctrica aumentando la tensión y homologadas prácticamente en todos los países europeos las líneas a 400 KV. Por tanto, cuando hablamos de campos electromagnéticos habría también que recordar esto para evitar preocupaciones a los ciudadanos, que creo que no responden a la realidad.

Por tanto, decía que de los estudios que se han hecho no se concluye en absoluto que haya esos problemas de cara a la salud de los ciudadanos, que efectivamente esa preocupación hay que reconocer que existe, y se sigue haciendo esos estudios, pero que ni desde el punto de vista epidemiológico, ni desde el punto de vista biológico se puede afirmar que las líneas de alta tensión sean nocivas y perju-

diciales para la salud; para que quede claro, serían neutras. Es lo que dice, por ejemplo, la Comunidad Económica Europea y un sinnúmero más de academias de Medicina, de estudios de universidades, etcétera.

Hay dos cuestiones que plantea también la proposición no de ley. Una de ellas referida a que el Ministerio de Industria y Energía revise la resolución de la Dirección General de la Energía para que la autorización a Red Eléctrica Española para la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV Litoral-Rocamora esté condicionada a la evaluación de impacto ambiental y a la modificación de la traza proyectada para que no afecte a zonas habitadas, de cultivo, de gran influencia paisajística o de campos electromagnéticos. Que el Consejo de Ministros rechace la solicitud de Red Eléctrica Española de utilidad pública de la instalación de la citada línea Litoral-Rocamora aceptando la oposición a esta declaración presentada por los ayuntamientos, cita algunos ayuntamientos de Murcia y de Almería.

En este sentido, quiero manifestar también la oposición de mi Grupo porque los proyectos de líneas de transporte de competencia estatal no se encuentran sometidos a evaluación de impacto ambiental al no encontrarse incluidas estas instalaciones en los respectivos anexos del Real Decreto Legislativo que regula estos asuntos, que es el 1302/86, de evaluación de impacto ambiental, ni en su reglamento de aplicación. Pero que no obstante este hecho, a fin, desde luego, de minimizar en lo posible cualquier impacto y tomar todas las medidas correctoras adecuadas, se vienen realizando estudios para todas estas instalaciones, y para el caso en concreto de esta instalación de Litoral-Rocamora se efectuó un primer estudio, eligiéndose entre los posibles trazados el que a juicio de la Consejería de Medio Ambiente de Murcia se consideró como el de menor riesgo negativo. Una vez que esto estaba ya hecho, como consecuencia de una futura construcción de un embalse en el término municipal de Campos del Río, se efectuó un segundo estudio de impacto ambiental correspondiente a todo el tramo modificado y que ya había sido aprobado, insisto, por la Consejería de Medio Ambiente.

Por otra parte, yo creo que habría que distinguir entre lo que es responsabilidad de la Dirección General de la Energía, es decir, el trazado de una línea de alta tensión, con lo que es la ejecución del proyecto. Lógicamente, cuando ese proyecto se presenta tiene que construirse de acuerdo con el reglamento específico, que para eso existe, el Reglamento de las Líneas Eléctricas de Alta Tensión, y estar sometido también, por supuesto, a cuantas normativas u organismos sean competentes en este asunto. Por tanto, no entendemos por qué se produce el hecho al que hacía referencia el señor Diputado.

Y, finalmente, me parece que hay una cuestión que es contradictoria, porque en el propio preámbulo de la proposición no de ley, el proponente dice: «Esta línea de alta tensión de 400 KV a doble circuito tiene por finalidad mejorar las condiciones de explotación de la red nacional, reforzando la red de transporte de Andalucía oriental y Levante sur.» Yo creo, por tanto, que esta línea a la que nos referimos, debe, desde luego, ser considerada como de uti-

lidad pública, como el propio proponente manifiesta en su introducción. Y por tanto, a nuestro juicio, es pertinente la consideración de utilidad pública de esta línea de 400 KV que unirá en el futuro la zona oriental de Andalucía con la zona sur de Levante. Por todas estas razones, señor Presidente, mi Grupo va a oponerse a la proposición no de ley. **(El señor Ríos pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ya sabe el señor Ríos que no es procedente en este momento intervenir; si lo cree absolutamente imprescindible, le puedo dar la palabra para un... **(El señor Fernández Norniella pide la palabra.)** Señor Fernández Norniella, cuando, acababa la presentación por el Grupo proponente, he preguntado a los grupos quiénes deseaban intervenir, sólo ha solicitado la palabra el Grupo Socialista. **(El señor FERNANDEZ NORNIELLA: Levanté la mano, señor Presidente.)** Siento mucho, desde luego, no haberle visto, porque le hubiera dado la palabra anteriormente, ya que le correspondía. Si el Grupo Popular desea intervenir y no tienen inconveniente el resto de los grupos de la Cámara, tiene la palabra el señor Fernández Norniella.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Estando de acuerdo en algunas de las afirmaciones de fondo que el Grupo de Izquierda Unida plantea en esta proposición no de ley, el Grupo Popular va a abstenerse porque entiende que de alguna manera hay dicotomías entre lo que se trata de decir y la realidad. Si estamos aceptando que esta línea tiene una utilidad pública innegable, si de alguna manera en la proposición no de ley se está aceptando que esta línea va a cumplir los requisitos del Reglamento de alta tensión que deben cumplir todas las líneas que se instalan, no entendemos la citada proposición no de ley. Si embargo, tampoco participamos en las afirmaciones del ponente socialista en el sentido de decir tajantemente que las ondas electromagnéticas no son nocivas para la salud.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández Norniella, una cosa es que la Presidencia no le haya observado en el momento en que solicitaba la palabra y otra que aproveche su intervención para polemizar con el Grupo Socialista. Le ruego que no entre en polémica con el Grupo Socialista y facilite el trabajo de la Comisión.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: No es entrar en polémica, se trata de justificar nuestro posicionamiento...

El señor **PRESIDENTE**: Sí, pero no lo haga respecto a las posiciones del Grupo Socialista, sino respecto al contenido de la proposición.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Retiro lo dicho.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Los diversos estudios que sobre ondas electromagnéticas se han hecho en países muy inquietos por este tipo de temas, como son Suecia y Estados Unidos, no han llegado a demostrar que las ondas electromagnéticas de las líneas de alta tensión produzcan ningún tipo de secuelas sobre el ser humano, salvo que las distancias a las que se edifique o las distancias a las que el ser humano se sitúe sean lo suficientemente cortas como para que los campos magnéticos produzcan secuelas.

Entendemos que el Reglamento de alta tensión y los reglamentos urbanísticos garantizan que las líneas de alta tensión que se están construyendo, primero, no pasen sobre centros urbanos y, segundo, se construyan a la distancia que deben construirse para que no se produzcan estas secuelas. Pero, además entendemos que si existe esa inquietud por parte del Grupo de Izquierda Unida no es el tipo de proposición que debe presentarse, sino que deberíamos profundizar en mucha mayor medida para hacer que el Reglamento de alta tensión cumpliera otros objetivos distintos. Y por esto, estando en parte de acuerdo en el fondo, pero no estando de acuerdo en que ésta sea la oportunidad, el Grupo Popular se abstiene.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, adelante.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muy breve, señor Presidente, pero la documentada intervención del portavoz socialista, puede haber dado lugar a equivocaciones en relación a la parte resolutive de nuestra proposición no de ley. Otra cosa es la argumentación, otra cosa es la exposición de motivos, pero lo que votamos en la proposición no de ley. Por tanto, no hay ninguna contradicción en nuestra proposición no de ley. Nosotros mantenemos las alegaciones presentadas por nueve ayuntamientos de la Comunidad de Murcia, y otros de Alicante y de Almería, pidiendo que se cumpla el Reglamento. Y es que el trazado que ahora mismo sí atraviesa zonas habitadas, no atraviese esas zonas habitadas. Y segundo: que si eso no se garantiza, como hay contradicción de utilidad pública, no se declare, porque prima un interés sobre otro. Esa es la proposición que hemos mantenido.

Se puede no estar de acuerdo con el segundo punto, se puede no estar de acuerdo con el primero, se puede no estar de acuerdo con ninguno de los dos, pero nuestro planteamiento coincide en este caso con la unanimidad de todos los grupos en los nueve municipios y en la Comunidad Autónoma de Murcia. Aquí es diferente, porque una cosa es estar aquí y otra estar allí.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ros tiene la palabra.

El señor **ROS MAORAD**: No sé si puedo contestar a alguna cosa que se ha dicho, pero...

El señor **PRESIDENTE**: Habiéndole dado la palabra, sabía el señor Ríos que no podía negársela a usted.

El señor **ROS MAORAD**: Me refiero en primer lugar a lo que ha dicho el Grupo Popular, solamente...

El señor **PRESIDENTE**: No, por favor, no entremos en polémica.

El señor **ROS MAORAD**: De acuerdo, señor Presidente, yo soy muy disciplinado.

En el caso del señor Ríos, ya le he dicho que se ha producido un estudio de impacto medioambiental, que fue aprobado y, vuelvo a insistir, yo creo que la confusión se produce porque una cosa es autorizar un trazado de una línea y otra cosa es la ejecución del proyecto. Y en la ejecución del proyecto el sitio exacto donde se coloca una torre, eso está sometido al reglamento que ampara todos los tendidos eléctricos, por tanto, de alta tensión. Mi grupo no va a modificar el criterio que hemos expuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, vamos entonces a proceder a votación no de ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor 3; en contra 17; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada esta proposición no de ley.

Con esta votación y este debate finalizamos el orden del día de esta Comisión. Siendo ésta la última Comisión que por decisión de la Mesa va a tener esta Comisión antes, por lo menos, de las preceptivas vacaciones parlamentarias (y no quiero adelantar otros acontecimientos), quisiera aprovechar la oportunidad para agradecer a las señoras y señores Diputados el trabajo realizado a lo largo de las sesiones de la Comisión de Industria que hemos tenido en lo que llevamos de legislatura, de las que ésta es la número 49. Agradecérselo también a los servicios de la Cámara, a la señora letrada, al servicio de taquígrafos, que con tan buen tino nos han ayudado en estos trabajos, y desearles a todos para estas próximas fiestas los mejores deseos de paz y sosiego, que no sólo deberíamos desearlos para estos días, sino hacerlo extensivo a lo largo de todos los días del año, al menos ése sería mi deseo para todos ustedes. **(El señor Fernández Norniella pide la palabra.)**

El señor Fernández Norniella tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ NORNIELLA**: Señor Presidente, mi Grupo desea felicitar también al Presidente, agradecerle la labor que ha realizado durante esta legislatura, agradecer a todos nuestros compañeros de todos los grupos políticos la franca camaradería y el esfuerzo de trabajo que hemos realizado. Decirles aquello que dicen los toreros: «Que Dios reparta suerte». y, sobre todo, felicitarles las Pascuas, y ya nos veremos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.  
Se levanta la sesión.

**Eran las once y cincuenta minutos de la mañana.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**